



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 77/2024

Ciudad de México, a 25 de julio de 2024.

NECESARIAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES

- ***Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente***

A punto de concluir el *Decenio Internacional de los Afrodescendientes* proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente*, es pertinente revisar las asignaturas pendientes en temas como la disminución de los prejuicios estigmatizantes y discriminatorios hacia ellas, así como su inclusión en los ámbitos laborales, académicos y de la salud; entre otros.

Dentro del plan de acción del *Decenio Internacional de los Afrodescendientes* que aceptó el Estado mexicano en 2014, se estableció el compromiso de adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación de marcos jurídicos teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres; entre otras cosas para el eliminar todos los obstáculos que impiden que disfruten en condiciones de igualdad de todos los derechos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo; así como poner en práctica medidas que aseguren la igualdad ante la ley.

En México, el porcentaje de personas afrodescendientes que estudian es de 15.1% mujeres en contraste con el 34.8% hombres; mientras que solo el 6.6% de las que recibieron ingresos a lo largo de su vida, consiguen jubilarse.

Mientras que en la Ciudad de México el 31% de las mujeres afrodescendientes mayores de 12 años son económicamente dependientes y que el 6.2% se encuentran en condición de analfabetismo. Aunado a que el 31% de los hogares afrodescendientes están encabezados por mujeres, quienes además de las labores de cuidados y tareas derivadas de ellos, deben sostener económicamente a sus familias.

Por todo ello, esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) hace eco de las líneas estratégicas signadas en el *Decenio Internacional de los Afrodescendientes* (Reconocimiento, Justicia y Desarrollo); y el énfasis que se pone en que estas deben contemplar específicamente líneas para las mujeres; por este motivo señala la necesidad de que a partir de la visibilización que el *Decenio* ha aportado a esta población y las problemáticas que viven; se puedan reforzar las acciones y políticas públicas dirigidas a la garantía plena de todos sus derechos, incluido el de las mujeres afrodescendientes a una vida libre de violencia.

www.cdhcm.org.mx